

Expediente: 42.010/2023

Asunto: ~~Asunto:~~ Contratación personal laboral fijo 3 plazas de Monitor/a Grupo C1, Procedimiento Concurso-Oposición.

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de mayo de 2022, resolvió aprobar la oferta de empleo público del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas para el año 2022, en la que se integraban 3 plazas de Monitor/a, Grupo C1, Procedimiento Concurso-Oposición.

La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298 de 30 de diciembre de 2022), aprobó las Bases generales que regirán las convocatorias para el ingreso y provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público por los sistemas selectivos de concurso y de concurso-oposición, bases que han sido posteriormente objeto de rectificación.

La Vicepresidenta del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, mediante resolución de fecha de 23 de diciembre de 2022 (BOPZ núm. 298 de 30 de diciembre de 2022), aprobó las bases específicas y convocatoria para la provisión de plazas/puestos de trabajo del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas integrados en el grupo/subgrupo C1, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso-oposición, bases que fueron rectificadas mediante resolución de la Vicepresidenta de fecha 16 de marzo de 2023 (BOPZ núm. 64 de 21 de marzo de 2023).

De conformidad con lo dispuesto en dichas Bases generales y Bases específicas, la plaza/puesto de 3 plazas de Monitor/a objeto de convocatoria son las:

- UMADJC024
- UMADJC025
- UMADJC027

El 29 de octubre de 2024 el tribunal de selección ordeno publicar la autobaremación efectuada por cada persona aspirante y fijó el día, hora y lugar de celebración del primer y segundo ejercicio de la fase de oposición.

El 25 de noviembre de 2024 el tribunal de selección aprobó la plantilla provisional de respuestas correspondiente al primer y segundo ejercicio, concediendo un plazo de dos días a los efectos de poder formular y presentar las personas interesadas.

El día 28 de noviembre de 2024, el Tribunal de selección aprobó la plantilla definitiva de ambos ejercicios. En esa misma fecha dicho tribunal, una vez comprobados y revisados los méritos alegados por los aspirantes que se presentaron a los ejercicios de la fase de oposición, concedió las puntuaciones provisionales en relación con la fase de concurso, concediendo un plazo de 3 días hábiles a contar desde la publicación de la puntuación provisional de los méritos, a los efectos de poder formular y presentar alegaciones.

El 5 de diciembre de 2024 el tribunal de selección ordenó la publicación de las calificaciones otorgadas en el primer y segundo ejercicio, así como la calificación total del ejercicio de la posición y concedió la suma de calificaciones de la fase de oposición, declarando eliminados del proceso a aquellas personas aspirantes que, una vez calificados todos los ejercicios

obtengan una puntuación conjunta de los mismos inferior a 30 puntos.

El 16 de diciembre de 2024, el tribunal de selección desestimo la alegación formulada por M.A.T.D.

En esa misma fecha el tribunal de selección acordó conceder las puntuaciones definitivas de la fase de concurso (de los aspirantes que habían aprobado la fase de oposición) y concedió la suma de las puntuaciones definitivas en la fase de oposición y concurso.

En esa misma fecha, el Tribunal de Selección elevó propuesta de contratación como personal laboral en plaza/puesto de Monitor/a a favor de las siguientes personas aspirantes:

- VACANTE N.º 1: ANA-M BARTOLOMÉ PÉREZ
- VACANTE N.º 2: ENRIQUE PEÑA SANZ
- VACANTE N.º 3: ALBA SESE GONZÁLEZ

Las personas aspirantes propuestas han aportado, dando cumplimiento a las bases del proceso selectivo, toda la documentación requerida en las bases de la convocatoria.

Asimismo consta en expediente en forma de apto el resultado del reconocimiento médico de los aspirantes previo a la contratación, dado que o bien los aspirantes fueron sometidas a reconocimiento médico durante el ejercicio 2024, constando en el expediente certificado por parte del apoderado y representante de la empresa MAS PREVENCIÓN, SERVICIO DE PREVENCIÓN S.L.U, empresa que presta el servicio de prevención, en el que se declara que el personal que ya ha pasado reconocimiento médico en el año en curso son válidos y se encuentran vigentes a lo largo del año en curso; o bien han superado el reconocimiento médico solicitado con objeto de la contratación.

De conformidad con lo previsto en la Base 7.2 las personas aspirantes propuestas no deben realizar el periodo de prácticas, al haber prestado servicio previo en idéntica plaza/puesto de trabajo para el personal laboral a la que accede durante un periodo mínimo de tres años dentro de los últimos cinco años.

Con fecha 23 de diciembre de 2024, la Intervención General informa que las plazas se encuentran incluidas y presupuestadas en la Plantilla del Patronato aprobada conjuntamente con el Presupuesto Municipal para 2024, así como en el Presupuesto y Plantilla del Patronato para 2025 remitido al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación conjunta con el Presupuesto Municipal para 2025 e informa que no encuentra inconveniente legal para proceder a la aprobación de la presente propuesta.

El órgano competente para acordar el nombramiento o contratación de todo el personal del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, es la Presidencia del Patronato, según dispone el artículo 6.1 letra i) de los Estatutos vigentes.

No obstante esta competencia puede ser delegada en la Vicepresidencia de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 de los Estatutos del Patronato.

En uso de esta facultad, la Presidencia del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, por Decreto de fecha 3 de julio de 2023, delegó sus competencias en la Vicepresidenta del Patronato.

En virtud de lo anterior, y de las competencias que tengo atribuidas mediante el Decreto de

Alcadía de 3 de julio de 2023, adopto a siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Contratar como personal laboral fijo, en la plaza de Monitor/a, perteneciente a la plantilla del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, integrada en el grupo/subgrupo de clasificación profesional C/C1, mediante ingreso por el turno libre y sistema selectivo de concurso-oposición, a propuesta del Tribunal de selección que ha juzgado el proceso selectivo convocado al efecto a:

VACANTE 1 :	ANA-M BARTOLOMÉ PÉREZ	PLAZA UMADJC024
VACANTE 2:	ENRIQUE PEÑA SANZ	PLAZA UMADJC025
VACANTE 3:	ALBA SESE GONZÁLEZ	PLAZA UMADJC027

SEGUNDO.- Requerir a las personas interesadas para que en el plazo improrrogable de 30 días naturales, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución y consiguiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza comparezcan en la sede del Patronato Municipal de Educación y Biblioteca, para la formalización del correspondiente contrato, advirtiéndoles que de no comparecer, salvo causa justificada, se entiende renuncian a la plaza y al consiguiente contrato, perdiendo todos los derechos derivados del proceso selectivo y del subsiguiente contratación laboral, de acuerdo con la base 8.2 de las Bases Generales que rigen el proceso selectivo.

TERCERO.- Aprobar la relación complementaria de personas aspirantes que han obtenido la siguiente puntuación en orden descendente a partir del último propuesto para su contratación en el supuesto de plazas/puestos de trabajo convocados por el sistema de concurso-oposición, conformada por los siguientes aspirantes:

1	PABLO	AGUIRRE	HERRAINZ
2	RAQUEL	MINGUILLON	EROLES
3	MARIA ANDREA	GUTIERREZ	MUÑOZ
4	ARANTXA	URDANIZ	ESCOLANO
5	MARIA ASUNCION	TRALLERO	DONADO
6	BEATRIZ ALICIA	CASTELLON	CLAVERIA
	RICHARD		
7	ALEXANDER	LEVEL	GONZALEZ
8	LAURA	GANUZA	MADURGA
9	JULIA	SALAMERO	SESE
10	REGINA	JIMENEZ	SANCHEZ
11	ARANZAZU	MUÑOZ	CEBOLLADA
12	CARLOS	CAMPDEPADROS	FOGUET
13	ANA CRISTINA	GARCIA	CORDERO

CUARTO.- Aprobar la lista de espera que, de conformidad con lo dispuesto en la Base 9.1 de las Bases Generales, deroga a la anterior, conformada por los siguientes aspirantes que, no expresando su voluntad contraria a acceder a ella, han superado la fase de oposición:

1	PABLO	AGUIRRE	HERRAINZ
2	RAQUEL	MINGUILLON	EROLES

3	MARIA ANDREA	GUTIERREZ	MUÑOZ
4	ARANTXA	URDANIZ	ESCOLANO
5	MARIA ASUNCION	TRALLERO	DONADO
6	BEATRIZ ALICIA	CASTELLON	CLAVERIA
	RICHARD		
7	ALEXANDER	LEVEL	GONZALEZ
8	LAURA	GANUZA	MADURGA
9	JULIA	SALAMERO	SESE
10	REGINA	JIMENEZ	SANCHEZ
11	ARANZAZU	MUÑOZ	CEBOLLADA
12	CARLOS	CAMPDEPADROS	FOGUET
13	ANA CRISTINA	GARCIA	CORDERO

QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Intervención General, a la Sección de Contabilidad y al Comité de Empresa del citado Organismo Autónomo así como disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas, en la página web del Ayuntamiento de Zaragoza www.zaragoza.es/oferta (en la sección del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas) para que resulte de general conocimiento.

SEXTO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Consejo Rector del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en la primera sesión que se celebre.

I.C de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica